

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00316
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EDGAR ALONSO COMBA MURCIA

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN**, al poder conferido por la entidad demandante para representarla dentro de las presentes diligencias -fol.78-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez